EFECTOS DE LA NORMATIVA EN MATERIA PREVENTIVA SOBRE LOS DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES: EL CASO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN ESPAÑOL

Effects of preventive regulations on damage to workers' health: The case of the Spanish construction sector

Eduardo Simal Carretero

edsicar@doctor.upv.es

Universidad Francisco de Vitoria Director Académico del Máter en Prevención de Riesgos Laborales Universidad Politécnica de Valencia Programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción

Resumen

El análisis del número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales aparecidos anualmente en el sector de la construcción español en relación con el número de trabajadores ocupados en dicho sector revela una dependencia estadísticamente significativa entre indicadores, de forma que un aumento en la actividad económica del sector se traduce invariablemente en un aumento en la siniestralidad y en el número de casos de enfermedades profesionales. La dependencia encontrada pone de manifiesto el fracaso de las políticas preventivas introducidas hasta la fecha por el legislador que, si bien consiguen un descenso en la siniestralidad del sector, no consiguen eliminar la relación directa entre ocupación y daños para la salud, estando en el origen una interpretación laxa por parte de empresarios y trabajadores del contenido de las leyes de prevención de riesgos laborales, entendiéndose éstas más como una obligación que cumplir para evitar sanciones y conseguir acceder a las obras que como una actitud proactiva necesaria para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Las organizaciones deben cambiar su punto de vista meramente economicista hacía posturas más comprometidas, a todos los niveles, con la seguridad y salud en el trabajo.

Nota de editor. Respetado lector, recuerde que, el desarrollo de esta ponencia ocurrió bajo el contexto español, es por ello que, su contenido y legislación se aprecia en el marco europeo.

Recepción: 30.10.2021 Aceptación: 17.02.2022

Cite este artículo como:

Simal, E. (2022). Efectos de la normativa en materia preventiva sobre los daños para la salud de los trabajadores: El caso del sector de la construcción. (M. Quiroz, & D. Zamora, Edits.) Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 4(5), 10 - 14. Obtenido de https://journal.poligran.edu.co/index.php/gsst/issue/archive.

Palabras clave:

Construcción, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ocupación.

Abstract

The analysis of the number of occupational accidents and diseases that appear annually in the Spanish construction sector in relation to the number of workers employed in the sector reveals a statistically significant dependence between indicators, such that an increase in the economic activity of the sector it invariably translates into an increase in the accident rate and in the number of cases of occupational diseases. The dependency found highlights the failure of the preventive policies introduced to date by the legislator that, although they achieve a decrease in the accident rate in the sector, they do not manage to eliminate the direct relationship between occupation and damage to health, being at the origin a lax interpretation by employers and workers of the content of the occupational risk prevention laws, understanding these more as an obligation to comply with to avoid sanctions and gain access to the works than as a proactive attitude necessary to avoid work accidents and illnesses professionals. Organizations must change their purely economic point of view towards more committed positions, at all levels, with safety and health at work.

Keywords:

Construction, accidents at work, occupational diseases, occupation.

INTRODUCCIÓN

El trabajo en obra de construcción es uno de los que peores datos de siniestralidad laboral obtiene en España a pesar de los esfuerzos realizados tanto por el legislador como por las organizaciones patronales y sindicales por dotar al sector de un marco normativo suficiente y adecuado que garantice la seguridad y salud de los trabajadores. La regulación en materia preventiva del sector se inició en los años 90, pretendió dar respuesta a compromisos internacionales del Estado español con la intención de unificar políticas y actualizar regulaciones desfasadas o inexistentes para nuevas situaciones no contempladas en la legislación vigente hasta ese momento. Como punto de partida se estableció un marco legal común a partir del cual las normas reglamentarias irían fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas (Ley 31, 1995), seguidamente se establecieron los procedimientos de evaluación de riesgos laborales y de las modalidades de organización, funcionamiento y control de los servicios de prevención, así como de las capacidades y aptitudes que deberían reunir, a partir de entonces, tanto éstos como los trabajadores designados para desarrollar la actividad

preventiva (Real Decreto 39, 1997), casi simultáneamente se establecieron las disposiciones mínimas de seguridad y en las obras de construcción (Real Decreto 1627, 1997). Siete años después es el propio legislador quien, tras hacer balance, denuncia la existencia de problemas que dificultan la aplicación de la normativa, así como insuficiencias en su contenido que se manifiestan en términos de siniestralidad laboral. A partir de ese momento la normativa hará hincapié en la integración de la actividad preventiva en la empresa, la coordinación de actividades empresariales y en la regulación de la subcontratación en obra de construcción (Ley 54, 2003); (Real Decreto 171, 2004) al tratarse de un sector especialmente castigado por los datos de siniestralidad. En paralelo, organizaciones empresariales y sindicales abordan la regulación de las condiciones generales de trabajo en el sector de la construcción a través de sucesivos convenios colectivos en los que gradualmente se va dando mayor relevancia a la prevención de riesgos laborales y a la formación preventiva de los trabajadores del sector.

Con este trabajo pretendemos aproximarnos a la realidad de la influencia de la normativa en materia preventiva, ya sea general como específicamente aplicable al sector de la construcción español, sobre los daños para la salud sufridos por los trabajadores del sector en forma de accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EEPP) y detectar posibles áreas de mejora.

METODOLOGÍA

A fin de comprender la influencia, que, sobre la siniestralidad del sector de la construcción español, ha tenido la normativa en materia preventiva analizaremos la evolución anual del número de AT y EEPP producidos los últimos años en el sector en función de la población ocupada en el mismo. Utilizaremos para ello datos de población ocupada del Instituto Nacional de Estadística (Instituto Nacional de Estadística, 2000), datos de AT del Ministerio de Trabajo y Economía Social (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2000) y datos de la incidencia de EEPP procedentes del Observatorio de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo español (Ministerio de la Presidencia, 2010), siento todas ellas instituciones públicas responsables de la recopilación y análisis de datos estadísticos de la sociedad española. A partir de estos datos estudiaremos la posible correlación entre las variables y la posible aplicación de modelos de regresión lineal que expliquen dicha correlación.

Evolución de la ocupación en el sector de la construcción español en el periodo 1976 – 2020

El número de trabajadores ocupados en el sector de la construcción español ha presentado importantes fluctuaciones en los últimos años (Figura 1), alcanzando valores máximos de ocupación en 2007 para,

inmediatamente después, iniciar una importante pérdida de puestos de trabajo entre los años 2008 y 2014. La magnitud del impacto laboral de esta crisis en el número de trabaiadores del sector estuvo muy ligada al hundimiento del sector de la construcción debido a la dimensión alcanzada por el fenómeno de la especulación y la burbuja inmobiliaria durante los años anteriores y a algunas características de la actividad de este sector, a saber: demanda inestable y estacional, atomización empresarial, relevancia de puestos de trabajo de baja cualificación y altas tasas de temporalidad del empleo, lo que determinan que, ante un cese brusco de la actividad, el ajuste de empleo sea automático y masivo (Rocha y Aragón, 2012). A partir del año 2014 se inicia una lenta recuperación que se ha visto de nuevo interrumpida, en el año 2020, a consecuencia de la crisis mundial provocada por la COVID-19 y cuyas consecuencias a futuro son aún inciertas.



Figura 1. Evolución anual de la ocupación en el sector de la construcción español. Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva de género se observa una importante desigualdad en la ocupación entre sexos. Hasta 1990 el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector no alcanzaba el 3% y a partir de 1990 este porcentaje ha ido aumentando paulatinamente hasta alcanzar el valor máximo en 2019 con un 8,9% de la población ocupada total del sector. Los datos podrían dar a entender que mujeres y hombres compiten por los mismos puestos de trabajo y finalmente son desempeñados por hombres al estar mejor preparados los cual no es cierto, prácticamente las tres cuartas partes de los hombres que se dedican a la construcción no han superado los estudios de educación secundaria de segunda etapa y tan sólo un 10,6% ha obtenido una titulación de educación superior o doctorado, por el contrario más de las tres cuartas partes de la mujeres del sector cuentan con estudios de educación secundaria de segunda etapa, educación superior o doctorado (Ley 54, 2003).

Evolución de la siniestralidad el sector de la construcción en los últimos años

El número de accidentes de trabajo ocurridos durante la jornada en el sector de la construcción español presenta un rápido ascenso a partir de 1997 alcanzando valores máximos en el periodo comprendido entre 2000 y 2007 correspondiendo con los mayores niveles de ocupación en

el sector (Figura 2). El pronunciado ascenso de la siniestralidad observado a partir de 1997 coincide con un notable aumento en la llegada de trabajadores inmigrantes a España llamados por la espléndida evolución de la economía española en ese periodo lo que hizo necesaria la incorporación de un gran número de trabajadores extranjeros al mercado laboral español. Entre 1998 y 2005 el número de extranjeros legalmente residentes en España que vino a cubrir la escasez de mano de obra se multiplicó prácticamente por (Bernardos, 2009), trabajadores con una deficitaria en formación materia preventiva ocupados principalmente en trabajos precarios con malas condiciones en los que estaban más expuestos riesgos laborales (Rocha Y Aragón, 2012) lo que inevitablemente condujo a un significativo aumento en la siniestralidad del sector a pesar de los esfuerzos realizados por el legislador, entre 1995 y 2006 se publican las principales normas en materia preventiva aplicables al sector, Tabla 1.

Normativa básica en materia preventiva aplicable al sector de la construcción 1990-2020

Año	Normativa	Ref.
1992	I Convenio Colectivo general del sector de la Construcción	I CCSC
1995	Ley de Prevención de Riesgos Laborales	LPRL
1997	Reglamento de los Servicios de Prevención	RSP
1997	R.D. por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción	DMSSOC
1998	II Convenio Colectivo general del sector de la Construcción	II CCSC
2002	III Convenio Colectivo general del sector de la Construcción	III CCSC
2003	Ley que reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales	RMNPRL
2004	R.D. de Coordinación de Actividades Empresariales	CAE
2006	Ley de Subcontratación en el Sector de la Construcción	SSC
2007	IV Convenio Colectivo general del sector de la Construcción	IV CCSC
2012	V Convenio Colectivo general del sector de la Construcción	V CCSC
2017	VI Convenio Colectivo general del sector de la Construcción	VI CCSC

Tabla 1 Cronología de la normativa básica aplicable al sector de la construcción. Elaboración propia

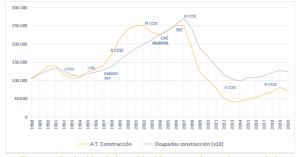


Figura 2. Evolución de la población ocupada en el sector de la construcción, número de accidentes de trabajo y publicación de la normativa aplicable al sector. Fuente: Elaboración propia

El análisis estadístico de los datos de siniestralidad y ocupación revela una correlación estadísticamente significativa entre el número de trabajadores ocupados y el número de accidentes en el sector de la construcción (p<0.05; R2=0.683), así mismo, la prueba ANOVA revela que el modelo de regresión lineal es igualmente significativo (p<0.05), Figura 3.

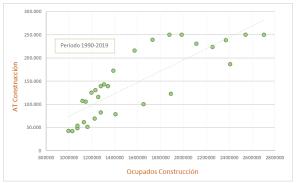


Figura 3. Gráfico de dispersión entre trabajadores ocupados y AT en el sector de la construcción entre 1990 y 2019. Fuente: Elaboración propia.

Del mismos modo, a fin de comprobar la efectividad de las políticas preventivas aplicables al sector de la construcción frente a la aparición de enfermedades profesionales, planteamos como hipótesis la existencia de una dependencia directa entre el número total de partes de enfermedades causadas por el trabajo ocurridas anualmente en el sector de la construcción español -EEPP y patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo- y la tasa de actividad económica en el mismo periodo representada por el número de trabajadores ocupados en el sector. El análisis estadístico revela la existencia de correlación entre la ocupación y el número de enfermedades profesionales en el sector (p<0.05; R2=0.881), la prueba ANOVA revela que el modelo de regresión lineal es igualmente significativo (p<0.05), Figura 4.



Figura 4. Gráfico de dispersión entre trabajadores ocupados y EEPP en el sector de la construcción entre 2010 y 2019. Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

El sector de la construcción ha tenido un papel fundamental en la evolución de la economía española de los últimos años especialmente a partir de los años 80 cuando experimentó una fuerte expansión provocada por los aumentos de actividad, ocupación y demanda de vivienda derivadas del aumento demográfico (Pérez y Blasco, 2010), esta fuerte subida se vio truncada en 2008 a consecuencia del desplome del sector inmobiliario provocado por el fenómeno de la especulación y la burbuja inmobiliaria que provocó la destrucción de empleo, tanto a nivel general como muy especialmente en el sector de la construcción arrastrando a otros sectores, tanto por la vía de la demanda específica de bienes —en sectores ligados a la construcción— como por la vía del descenso general de la demanda agregada, debida a la caída notable de los ingresos provocada por el desempleo (Rocha y Aragón, 2012). Desde una perspectiva de género, la evolución del nivel de ocupación de la mujer en el sector partía de unos índices de ocupación prácticamente simbólicos y en más de cuarenta años no ha llegado al alcanzar el 10%, se trata de un sector tradicionalmente ha estado fuertemente masculinizado y culturalmente relacionado con la fortaleza física y, según la educación recibida hasta ahora, relacionado con el hombre (Perea, Onsalo y Cortés, 2011), pero estas actitudes no son exclusivamente españolas, la segregación profesional basada en el sexo es una de las características más importantes y persistentes de los mercados de trabajo en todo el mundo (Anker, 1997).

El análisis de la evolución de la ocupación en el sector junto con los datos de siniestralidad e incidencia de EEPP muestra una correlación estadísticamente significativa entre las variables, pudiendo, tanto en el caso de AT como en el de EEPP, proponer modelos de regresión lineal estadísticamente significativos que expliquen la variabilidad existente. Esta dependencia podría resultar sin duda lógica en ausencia de políticas públicas en materia de seguridad y salud -a mayor número de trabajadores ocupados mayor número de trabajadores expuestos a los factores de riesgo propios del sector y consecuentemente mayores daños para la salud de los trabajadores- pero no es el caso, la legislación vigente obliga a las empresas al establecimiento de políticas preventivas que se materialicen en el diseño e implementación de sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales destinados a evitar o, cuando no sea posible, evaluar los riesgos y reducir las posibles consecuencias de la exposición a los factores de riesgo causantes de AT y EEPP.

Como hemos visto, las políticas preventivas que manan del legislador no bastan, por sí solas, para generar una cultura preventiva capa de combatir, eficazmente los daños para la salud de los trabajadores quedando a expensas de la volatilidad de la actividad económica. Son necesarios esfuerzos reales por parte las empresas por

fortalecer sus sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para evitar o reducir de forma proactiva los AT y EEPP mediante una evaluación inicial de las condiciones de trabajo, la implantación de medidas preventivas eficaces, el fortalecimiento de los canales de consulta y participación de los trabajadores y el establecimiento de un sistema continuo de formación e información ajustado a la realidad de la actividad en obra. En definitiva, las organizaciones deben comprometerse seriamente frente a los daños para la seguridad y salud de los trabajadores haciendo estricto cumplimento de la normativa y siendo, además, proactivas y resilientes frente a las situaciones de crisis, deben abandonar los sistemas actuales centrados en el cumplimiento formal con una lectura economicista de las normas orientado a evitar sanciones y asegurar el trabajo en las obras (Hernández, 2012). y avanzar en la integración, a todos los niveles, de una cultura preventiva que involucre, haciendo partícipes voluntarios, a todos los trabajadores.

REFERENCIAS

- [1] Ley 31 (1995), de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. España
- [2] Real Decreto 39 (1997), de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. España
- [3] Real Decreto 1627 (1997), de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. «BOE» núm. 256, de 25 de octubre de 1997, páginas 30875 a 30886. España
- [4] Ley 54 (2003), de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. «BOE» núm. 298, de 13 de diciembre de 2003, páginas 44408 a 44415. España
- [5] Real Decreto 171 (2004), de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. «BOE» núm. 27, de 31 de enero de 2004. España
- [6] Ley 32 (2006), de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. «BOE» núm. 250, de 19/10/2006. España
- [7] Instituto Nacional de Estadística (1976) Ocupados por sexo y rama de actividad 1976-2000.https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4128& L=o. Consultado 4/10/21. España
- [8] Ministerio de Trabajo y Economía Social (2000) Estadística de Accidentes de Trabajo 1976-2000. https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm.Consultado 31/03/2021
- [9] Ministerio de la Presidencia (2010) Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo

- (PANOTRATSS): Informes Anuales 2010-2019, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- [10] Rocha, F., & Aragón, J. (2012). La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España. Gaceta Sindical, 19, pag. 67-90. Consultado 31/03/2021
- [11] Bernardos, G. (2009). Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España. Información Comercial Española. Revista de Economía ICE, 2009, num. 850, p. 23-40.
- [12] Hernández, D. (2012). Formación preventiva e inmigración en el sector de la construcción. Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de Sociologia.
- [13] Alonso, M. & Furió, E. (2010). La economía española. Del crecimiento a la crisis pasando por la burbuja inmobiliaria. Cahiers de civilisation espagnole contemporaine. De 1808 au temps présent, (6).
- [14] Perea, M. I., Onsalo, M. R., & Cortés, J. T. (2011). La educación universitaria: Un factor de empleabilidad y estabilidad laboral de la mujer en el sector de la construcción. Revista iberoamericana de educación, 56(4), 2.
- [15] Anker, R. (1997). La segregación profesional entre hombres y mujeres. Revista internacional del trabajo, 16(3), 343-370.
- [16] Hernández, D. (2012). Formación preventiva e inmigración en el sector de la construcción. Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de Sociologia.